

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: PILAR PEREZ MANZANO**



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow==	<b>Fecha</b>	22/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow= =	<b>Página</b>	1/4



**ANEXO**

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BAENA SOLIDARIA

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000120-1

CIF Entidad Solicitante: G14664502

Objeto/Actividad Subvencionable: REPARTO DE ALIMENTOS A UNIDADES FAMILIARES EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN PERTENECIENTES A LA ZONA DEL ENSANCHE Y A LA ZONA CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL SAN PEDRO

A Subsananar:

- En el apartado 6.3.2 Gastos del Programa, se han incluido gastos no subvencionables. Por tanto deberá modificar el presupuesto total así como todos los aspectos del ANEXO I (excepto el punto 7) que puedan verse afectados.
- En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización, según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado
- Aclarar si el precio del menú incluye o no el IVA

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL "A.V.A.S."

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000117-1

CIF Entidad Solicitante: G14414601

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN BASICA A LAS NECESIDADES BASICAS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL RESIDENTES EN PUENTE GÉNIL

A Subsananar:

- En el apartado 6.3.1 falta el presupuesto unitario y el grupo de cotización, según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.
- Aclarar el n.º de días a la semana que se entrega la comida, el n.º de ingestas que cubre el menú.
- Aclarar si el precio del menú incluye o no el IVA

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000109-1

CIF Entidad Solicitante: G14219422

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- ANEXO I. Hay una discrepancia entre el presupuesto del programa incluido en el apartado 6.3 y el presentado en el documento complementario MEMORIA DE ACTUACIÓN.
- Aclarar el n.º de días a la semana que se entrega la comida y si el precio del menú incluye el IVA

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA "FEPAMIC"

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow==	<b>Fecha</b>	22/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow= =	<b>Página</b>	2/4



Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000074-1

CIF Entidad Solicitante: G14208128

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA FEPAMIC DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA A PERSONAS Y FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE CÓRDOBA Y PROVINCIA 2018

A Subsananar:

- ANEXO I. apartado 6.2.3. Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha fija, no previsible.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION INTERNACIONAL APRONI

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000068-1

CIF Entidad Solicitante: G91116897

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA ZONA DE TRABAJO SOCIAL "LA CARLOTA"

A Subsananar:

- ANEXO I. apartado 6.3.2.-Gastos de Alimentación. Hay una incoherencia entre el n.º de unidades presupuestadas y el n.º de menús a repartir que aparece en los datos sobre la actividad.
- Especificar si el precio del menú incluye o no el IVA

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PRODE

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000108-1

CIF Entidad Solicitante: G14684146

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y /O EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- ANEXO I. apartado 6.2.3. . Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.
- ANEXO I. apartado 6.3.1 no se ha cumplimentado el presupuesto unitario de los tres primeros trabajadores. Además deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.
- Indicar si el precio del menú incluye el IVA así como el n.º de ingestas que cubre la alimentación diaria.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROLIBERTAS

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000071-1

CIF Entidad Solicitante: G92251644

Objeto/Actividad Subvencionable: COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS PARA PERSONAS SIN HOGAR Y EM RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.
- En el apartado 6.3.2 Gastos del Programa, los "gastos de material farmacéutico" no es un gasto subvencionable. Por tanto deberá modificar el presupuesto total así como todos los aspectos del ANEXO I (excepto el punto 7) que puedan verse afectados.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow==	<b>Fecha</b>	22/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow= =	<b>Página</b>	3/4



8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROMI

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000107-1

CIF Entidad Solicitante: G14500532

Objeto/Actividad Subvencionable: MENÚ A DOMICILIO

A Subsananar:

- ANEXO I. Apartado 6.2.3. . Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.
- ANEXO I. Apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado
- Aclarar si el precio del menú incluye o no el IVA

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000118-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA FAMILIAR COMUNITARIA

A Subsananar:

- -En el apartado 6.3.2 Gastos del Programa, los "gastos de gestoria" no es un gasto subvencionable. Por tanto deberá modificar el presupuesto total así como todos los aspectos del ANEXO I (excepto el punto 7) que puedan verse afectados. Igualmente deberá corregir los errores aritméticos en los totales.
- -En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización , según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado y corregir.
- Indicar el coste del menú diario con IVA.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL

Expediente SISS:(DPCO)527-2018-00000049-1

CIF Entidad Solicitante: G14372288

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

A Subsananar:

- ANEXO I.-En el apartado 6.3.1 deberá indicar el grupo de cotización, según el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, del personal solicitado.
- ANEXO I. Apartado 6.3.2. . Debe corregirse un error aritmético en el "TOTAL PRESUPUESTO"
- ANEXO I. Apartado 6.2.3. . Debe fijarse un plazo de ejecución cerrado con fecha concreta de inicio y de fin.
- Indicar el n.º de ingestas que incluye la alimentación diaria así como el n.º de días a la semana que se entrega la comida.
- Aclarar si el precio del menú incluye o no el IVA.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA  
Telef. 955048000 Fax. 955048234

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow==	<b>Fecha</b>	22/06/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Pilar Perez Manzano		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/rIraEa7A+wxj0XaYGwi/ow= =	<b>Página</b>	4/4

